

Versión Pública “**SE HACE CONSTAR QUE:** con base a lo establecido en el Artículo 30; Artículo 6 literal a, relacionado con el Artículo 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presente acta.

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado,

Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Veintiuno de Sesión Ordinaria del día catorce de junio de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:** a) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a nota del Representante Legal de la Empresa Distribuidora de Llantas R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., de fecha 13 de junio de 2023 y recibida en la Secretaría el 14 de junio de 2023; en la que, en síntesis, solicita la cancelación de una deuda desde el 2020 por la entrega de llantas y aceites entregados a la municipalidad por un total de \$11,279.23, que incluye intereses por mora. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota del Representante Legal de la Empresa Distribuidora de Llantas R. NUÑEZ, S.A. DE C.V. y se remitirá a la Dirección General y a la Gerencia Financiera para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** b) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a nota de los Directivos de la Asociación Condominios Paleca (ACOPAL), de fecha 15 de junio de 2023 y recibida en la Secretaría el 21 de junio de 2023; en la que, en síntesis, solicitan colaboración con la DOM, para que se pueda reparar la entrada y parqueo de los Condominios. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de los Directivos de la Asociación Condominios Paleca (ACOPAL), y se remitirá al Despacho del Alcalde para que realice seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** c) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió

y se dio lectura a nota de los Directivos de la Asociación Condominios Paleca (ACOPAL), de fecha 15 de junio de 2023 y recibida en la Secretaría Municipal el 21 de junio de 2023; en la que, en síntesis, solicitan materiales de construcción para la reparación de la entrada y parqueo de los Condominios. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de los Directivos de la Asociación Condominios Paleca (ACOPAL), y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** d) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a nota de la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Urbanización Colinas del Norte, de fecha 21 de junio de 2023 y recibida en la Secretaría en la misma fecha; en la que, en síntesis, solicitan reparación de una cárcava que se ha formado nuevamente al final de los pasajes 15 y 17 de la Urbanización. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Urbanización Colinas del Norte, y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** e) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a nota del presidente de la Asociación Comunal Los Almendros (A.C.U.A.) de fecha 22 de mayo de 2023 y recibida en la Secretaría el 05 de junio de 2023; en la que, en síntesis, solicitan ayuda con la compra de materiales para la construcción de contenedores para basura. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la nota del presidente de la Asociación Comunal Los Almendros (A.C.U.A.), y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** **SE HACE CONSTAR QUE:** El Alcalde Municipal solicita que el punto referente a la Recomendación a empleado // con respecto resolución de Sentencia de Juzgado de lo Laboral, sea desarrollado en la siguiente sesión; por lo que se modifica la Agenda y se procede al desarrollo de los siguientes puntos de la misma, como se detallan a continuación: **2.- ACUERDOS: Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que en el Acuerdo Número Seis del Acta Número Uno de Sesión Ordinaria del día 19 enero de 2023, este Concejo acordó aprobar el levantamiento de la Carpeta Técnica del sub proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO ESCOLAR Y A LA IGLESIA DEL SECTOR DIVINO NIÑO CANTÓN ARENALES, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; la cual fue adjudicada a CONSTRUFUENTES, S.A. DE C.V., según Acuerdo Número Uno del Acta Número Doce de Sesión Extraordinaria del treinta y uno de

marzo de 2023. **II)** Vista la carpeta técnica para la ejecución del sub proyecto denominado “PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO ESCOLAR Y A LA IGLESIA DEL SECTOR DIVINO NIÑO CANTÓN ARENALES, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por la Gerencia de Obras Municipales y formulada por CONSTRUFUENTES, S.A. DE C.V. y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad al Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA:** **1)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la Carpeta Técnica para la ejecución del sub proyecto denominado “PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO ESCOLAR Y A LA IGLESIA DEL SECTOR DIVINO NIÑO CANTÓN ARENALES, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto total de NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$94,028.75), el cual será financiado con Fondos de Préstamo. **2)** Instruir a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto genere las condiciones presupuestarias necesarias. **3)** Autorizar a la UCP para que realice el proceso de ley correspondiente para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UCP para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto, por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,607.41); conforme a los requerimientos y solicitudes de ofertas que se presenten para las adquisiciones y contrataciones; en consecuencia, se autoriza al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez Castro, en su calidad de Delegado previamente nombrado, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes y para realizar todos los procedimientos necesarios del proceso de compra conforme a la normativa vigente. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para la ejecución del proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia, se nombra como refrendarios de cheques de la referida cuenta bancaria a Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario y *//////////
//////////*, como Tesorera Municipal; así mismo para que realice las erogaciones correspondientes, las cuales se comprobarán con los requisitos del Artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO:** **I)** Que en el Acuerdo Número Seis del Acta Número Uno de Sesión Ordinaria del día 19 enero de 2023, este Concejo acordó aprobar el levantamiento de la Carpeta Técnica del sub proyecto denominado “PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE TRAMOS DE CALLE EN PLANES DE MARIONA, COLONIA SANTA MARÍA DEL CANTÓN ARENALES, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; la cual fue adjudicada a CONSTRUFUENTES, S.A. DE C.V., según Acuerdo Número Uno del Acta Número Doce de Sesión Extraordinaria del treinta y uno de marzo de 2023. **II)**

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal